Manejo de Datos Personales:-Las empresa Organizadora se obliga a no divulgar y a manejar como confidencial la información proporcionada incluida la información protegida en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (la “LFDPPP”), con excepción de aquella información que por ley está obligada a proporcionar a la autoridad competente, o persona autorizada (la “Información Confidencial”). En el Entendido que, únicamente proporcionará la Información Confidencial a la Institución, entidad gubernamental o persona, que deba ser ´proporcionada en términos de la Legislación aplicable y para el cumplimiento de los fines de esta manifestación, haciendo mención expresa y por escrito del carácter confidencial de la misma. En todo caso, previo a revelar o divulgar cualquier información, la parte que corresponda deberá de notificar por escrito a la otra, quien podrá oponerse en términos de ley, y promover los recursos jurídicos aplicables a su costa. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente por un periodo de cinco (5) años, posteriores a la fecha de la presente manifestación.

Las partes aceptan y reconocen que en virtud de la presente manifestación, podrán recibir de los otros datos personales, según se define en la “LFDPPP”.

Por lo anterior, se obligan a : (i) no divulgar dichos datos personales a terceros y tratarlos con absoluta confidencialidad; (ii) usarlos única y exclusivamente para los efectos de esta manifestación; (iii) mantener o implementar medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para la protección de los datos personales, según se establece en la “LFDPPP”; (iv) informar a sus empleados y/o colaboradores sobre los deberes de confidencialidad respecto de los datos personales que reciban; y, (v) devolver a la parte que los entregó y suprimir los datos personales que llegare a recibir, cuando la parte que corresponda lo solicite.

 Amanejar